

## **1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

### **1.1. La contratación:**

Únicamente se formalizará en pleno acuerdo y consentimiento mutuo. Ambas partes del contrato actuarán en interés recíproco. Se considera que el contrato está cerrado cuando el arrendatario firma el contrato en representación de todos los pasajeros, nos lo remite y recibimos en nuestra cuenta bancaria, en un plazo de 3 días hábiles la cantidad acordada por el servicio.

En caso de no realizarse los pasos previos, se dará por desistido el contrato.

### **1.2. El recorrido:**

La Limusina contratada se regulara por el contrato de servicios requeridos, donde se habrá acordado las condiciones el servicio

### **1.3. Depósito de la fianza:**

La fianza es determinada por nosotros de forma individual y se devuelve inmediatamente después de finalizar la contratación y haber revisado que la Limusina no haya sufrido ningún daño. La fianza sirve como protección contra los daños causados por faltas de conducta graves. Por lo general, la fianza es de 100 euros. El arrendatario debe informar a los clientes/pasajeros que lo acompañan sobre las reglas de conducta de estas condiciones generales, especialmente las relativas al manejo de equipamiento técnico y a la prohibición de fumar.

### **1.4. Anulación del contrato:**

El contrato puede ser anulado en cualquier momento por cualquiera de las dos partes.

LimoVip no hará la devolución del importe de la reserva fijada inicialmente.

En caso de anulación por parte de LimoVip se devuelven como máximo los costes ya pagados por el cliente. No existe derecho de indemnización u otros derechos derivados.

### **1.5. Anticipo de pago adecuado:**

La compañía contratada puede exigir un anticipo adecuado en el caso de clientes nuevos con un extenso volumen de contratación. Esto se acuerda de forma separada y por escrito. Los daños causados por el incumplimiento de nuestras condiciones generales tienen como consecuencia la retención de la fianza.

## **2.- Comportamiento en la limusina**

Durante la duración total del recorrido rige para todos los pasajeros el reglamento general de circulación, sobre todo la obligación de ponerse el cinturón.

**2.1.** Se deberán seguir siempre las indicaciones del chófer. El chófer se preocupa por el bienestar de los pasajeros y es responsable de que el servicio se realice de forma segura. La Limusina dispone de equipamientos interiores sensibles y de alta calidad como la guarnición y los revestimientos de cuero de los asientos, así como de dispositivos técnicos como p. ej. El reproductor de DVD`s, el cambiador de CDs, monitores planos y lámparas de lectura. En algunos servicios se quitara las pantallas de TV.

**2.2.** Está expresamente prohibido que los pasajeros abran las puertas durante la marcha, arrojen objetos fuera del vehículo y/o saquen miembros del cuerpo al exterior o griten hacia el exterior.

**2.3.** Si desea manejar Ud. mismo partes de los equipamientos, antes es necesario que nuestro personal le instruya al respecto. Nuestro chófer se encarga siempre de la reproducción de sus DVDs o CDs. Es muy importante que reciba instrucciones sobre cómo manejar los dispositivos. Los mandos a distancia están a su disposición. El manejo más avanzado requiere conocimientos especializados, por lo que es muy importante que se acuerde antes. Estas indicaciones también las encontrará en el contrato de alquiler.

### **3.- Fumar**

No está permitido fumar en el habitáculo de la Limusina o junto al chófer, ni está permitido que el chófer fume. No existe ningún seguro que cubra las manchas o agujeros de quemado. El causante debe responder de absolutamente todos los costes, incluyendo las consecuencias a causa de la pérdida de uso durante el tiempo de reparación. La fianza será devuelta al causante/arrendador una vez que éste compense los daños.

### **4.- Llevar comida y bebida**

Queda prohibido llevar comida que no suministre LimoVip. Si se acuerda antes, es posible consumir bebida a bordo.

### **5.- Servicios prolongados**

Si desea contratar un alquiler prolongado con chófer, éste estará a su disposición como máx. 12 horas al día, con una pausa de media hora cada 6 horas de tiempo de conducción. También es posible que trabajen varios chóferes durante un periodo de alquiler. Tras previo acuerdo, el arrendador deberá hacerse cargo adecuadamente de los costes de gastos corrientes y de pernoctación del chófer.

### **6.- Principios generales y jurisdicción competente**

Por lo general, el cliente tiene derecho a obtener la Limusina contratada cuya matrícula y equipamiento figura en el contrato de servicios. Sin embargo, en casos justificados tenemos derecho a poner a disposición otra Limusina parecida o encargar a otra empresa socia que lleve a cabo los servicios contratados. Si Ud. lo desea, el chófer o la empresa socia le mostrará con gusto todos los documentos necesarios.

Para cualquier divergencia o litigio que pudiera surgir en la interpretación o aplicación del presente contrato, ambas partes se someten al fuero de los tribunales de Ponferrada, con renuncia expresa a otro fuero que pudiera corresponderles.

### **CONDICIONES GENERALES**

1.- Tarifas válidas para recogidas en las localidades pertenecientes a la provincia de León.

2.- Para recogidas, recorridos, o finalizaciones en otros destinos fuera de la provincia se aplicará un recargo sobre tarifa de 25 €.

\* Extra-provincia 25€ sobre tarifa a excepción del servicio de 12 y 24 horas

3.- Todos los servicios llevan incluido el vehículo, combustible, conductor y botella de cava de cortesía.

4.- Se efectuara el pago anticipado de la suma del 50% del servicio y la fianza para formalizar la reserva.

5.- Todos los pasajeros/as se deben registrar con anterioridad y nunca, bajo ningún concepto, se llevaran mas personas de los que autoriza la autorización del vehículo (8 ocupantes incluido el conductor)

7.- El kilometraje extra, si lo hubiera, se facturará a 1 €/km.

8.- En el caso de superar el tiempo marcado inicialmente por el servicio contratado, se aplicara la siguiente tarifa a la contratada inicialmente.

9.- Las tarifas no son válidas para las noches de Navidad y Fin de Año. Para esas ocasiones consultar tarifas especiales.

### **COMPROMISO:**

Los vehículos de LimoVip pasan continuas revisiones mecánicas y se encuentran al día de la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos. No obstante, el cliente acepta en el momento de contratación que existe la posibilidad de que por causas de fuerza mayor no imputables a LimoVip, los vehículos puedan sufrir una rotura mecánica durante el servicio. Si se diera esta circunstancia LimoVip pondrá un nuevo vehículo, de igual o superior categoría, a disposición del cliente, en un plazo máximo de 2 horas desde el momento de la rotura y, si esto no fuera posible, reintegrará por transferencia bancaria al cliente la totalidad del importe abonado independientemente del momento del servicio en el que se hubiera producido la rotura, sin que el cliente tenga nada más que reclamar.

LimoVip podrá se reserva el derecho a modificar el modelo de contratación según crea oportuno:

Edición 12/12/2009